



UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN HONORIFICA No. 003
(21 octubre 2021)

Por medio de la cual se otorga distinción por evaluación de desempeño en la Fundación Universitaria Católica Del Sur.

La Rectora de la Fundación Universitaria Católica Del Sur, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de autonomía universitaria, en virtud del cual las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el Derecho Constitucional de la Autonomía Universitaria y le reconoce el Derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que, mediante Acuerdo No. 004 de 2014 el Consejo Superior, aprobó el Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur –UNICATOLICA DEL SUR, siendo aprobada y promulgada reforma Integral mediante Acuerdo No. 005 del 11 de mayo de 2021.

Que, el artículo 45 numeral 7 del Estatuto general aprobado mediante Acuerdo No. 004 de 2014 el Consejo Superior consagraba como función del Consejo Académico, de investigación y Extensión "*Conceptuar sobre distinciones académicas.*" Y en su artículo 38 numeral 22 como función del Rector "*Adoptar con autoridad las decisiones necesarias para dar cumplimiento con la misión y los objetivos de la Institución, siempre y cuando no corresponda a otra autoridad*"

Que, en acta de fecha 10 de junio de 2020 del Consejo Académico, de Investigación y Extensión es dable verificar la revisión efectuada por dicho órgano frente a los resultados de la evaluación de desempeño realizada a los profesores, fecha en la cual aún se encontraba vigente el Acuerdo No. 004 de 2014, definiendo que el mismo habría de otorgarse a: **JIMENA ALEXANDRA ORTEGA ORDOÑEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 59.819.672.

Que, ha sido posible identificar que se encuentra pendiente otorgar el reconocimiento de que trata la consideración precedente a la profesora señalada.





UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. Otorgar reconocimiento a la profesora **JIMENA ALEXANDRA ORTEGA ORDOÑEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. No. 59.819.672, por haber obtenido la calificación más alta en la evaluación de desempeño para el periodo 2020-1.

SEGUNDO. Ordenar a Registro, Control Académico y Documentación, anexar copia de la presente resolución a la Historia Laboral de la profesora.

TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)


SONIA MARÍA GÓMEZ ERAZO
Rectora

VIGILADA MINEDUCACIÓN

